

“Párrafo.—Tampoco estarán sujetas a dicho requisito, las adquisiciones de inmuebles o derechos inmobiliarios a las inversiones sobre los mismos, cuando sean relativas a viviendas para familias o destinadas a fines comerciales o industriales, o al desarrollo de planes de viviendas familiares, urbanizaciones y otras edificaciones para fines de desarrollo turístico, parques industriales y cualesquiera otros planes de construcciones, de todo lo cual se dará constancia en los actos relativos a la adquisición o inversión sobre inmuebles de que se trate”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3601, que transfiere a la Policía Nacional al Coronel Joaquín A. Méndez Lara, E. N., y lo nombra Jefe de la Policía Nacional, con rango transitorio de General de Brigada; y nombra al Coronel Rafael Guillermo Guzmán Acosta, Subjefe de la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9138, del 23 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3601

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional Nº 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—El Coronel Joaquín A. Méndez Lara, E. N., queda transferido a la Policía Nacional.

Art. 2.—El Coronel Joaquín A. Méndez Lara, P. N., queda nombrado Jefe de la Policía Nacional, con el rango transitorio de General de Brigada.

Art. 3.—El Coronel Rafael Guillermo Guzmán Acosta, P. N., queda nombrado Subjefe de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Eligio Bisonó Jackson, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3602, que nombra a la Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y al Dr. Luis A. Duvergé Mejía, Embajador, Delegado Permanente de la República Dominicana ante la Unesco.

(G. O. Nº 9138, del 23 de abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3602

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Dra. Altagracia Bautista de Suárez queda nombrada Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, en sustitución del Dr. Luis Alfredo Duvergé Mejía.

Art. 2.—El Dr. Luis Alfredo Duvergé Mejía queda nombrado Embajador, Delegado Permanente de la República Dominicana ante la Unesco, en sustitución del señor Héctor Aristy.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER